

CNMV
Dirección General de Mercados e Inversores
C/ Serrano, 47
28001 Madrid

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2007069949 17/07/2007 16




Madrid 16 de Julio de 2007

Muy señores nuestros,

En respuesta a su carta de fecha 2 de julio de 2007, en la que se solicita determinada información en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2006 de Altadis, S.A., pasamos a responder a las cuestiones planteadas:

1. Información relativa a los contratos de equity swap realizados por la Sociedad y al plan de entrega de acciones gratuitas.

- En relación con los sistemas de retribución basados en acciones de Altadis, la Sociedad tiene suscritos contratos de equity swap con una entidad financiera para cubrir las posibles variaciones en la cotización de las acciones de Altadis.

En virtud de estos contratos, a 31 de diciembre de 2006 la entidad financiera había adquirido 3.840.144 acciones de Altadis en el mercado a un precio medio de 26,96 euros por acción. Los acuerdos y procedimientos establecidos prevén la transferencia de las acciones a los empleados en sus vencimientos, que coinciden con los planes de retribución, a cambio de los precios correspondientes. Asimismo, se prevén mecanismos de vencimiento anticipado y de liquidación por diferencias entre las cotizaciones de la acción de Altadis y los precios de los contratos de equity swap en las fechas de vencimiento, de manera que si se aprecia la acción de Altadis, entonces la entidad financiera abona la diferencia; si se deprecia, entonces Altadis abona la diferencia.

A lo largo del período de maduración de los planes, la Sociedad paga a la entidad financiera un tipo de interés variable sobre el precio de adquisición de las acciones por el número de acciones garantizadas, del que se descuentan los dividendos que hubieran percibido tales acciones. Los intereses se ajustan a condiciones de mercado y se liquidan periódicamente.

- En cuanto al tratamiento contable de los equity swaps relacionados con el plan de opciones sobre acciones vigente, el Grupo no ha registrado ningún activo financiero por esta operación ya que, en su caso, resultarán beneficiados los trabajadores y no el Grupo. Así, si al vencimiento del plan (durante 2 años comenzando en julio de 2006) los trabajadores ejercen sus opciones, acuden a la entidad financiera y les son entregadas las acciones al precio de ejercicio correspondiente. A 31 de diciembre de 2006, la acción de Altadis cotizaba a 39,65 euros, por lo que era y es razonable esperar el ejercicio de la totalidad las opciones.

Sólo en caso poco probable de que la cotización se situara por debajo del precio de ejercicio de las acciones, se procedería a registrar un pasivo correspondiente al importe que Altadis tendría que desembolsar a la entidad financiera.

Los intereses devengados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- En cuanto a los equity swaps vinculados al plan de entrega de acciones gratuitas de Altadis, S.A., atendiendo al fondo económico, estos contratos se han asimilado a efectos contables a contratos de compra de autocartera y el Grupo ha registrado un pasivo igual al precio por el que la entidad financiera adquirió las acciones garantizadas (véase Nota 16 de la memoria consolidada). Este importe es igual a la salida de caja que se producirá al vencimiento, tanto si las acciones se entregan a los empleados como si son adquiridas por la Sociedad, y es la base para el cálculo de los intereses que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- En relación con el cálculo del valor razonable de las dos primeras fases del plan de entrega de acciones gratuitas, clasificado conforme a la NIIF 2 como una transacción con pago basado en acciones y liquidable mediante instrumentos de patrimonio, es necesario aclarar que las hipótesis consideradas para calcular el valor razonable de los derechos de cada empleado se refieren únicamente a condiciones de mercado.

La hipótesis de la tasa de rotación de empleados es considerada únicamente para estimar el número probable de empleados que devengarán los derechos. La cantidad probable de acciones a entregar se revisa anualmente para reflejar la evolución real de la plantilla. El impacto financiero en caso de que la rotación de la plantilla fuera nula no sería significativo.

2. Información relativa al tratamiento contable de las opciones sobre el 49% de la sociedad 800 JR Cigar Inc.

Tal y como se describe en la Nota 31 de la memoria, en octubre de 2003 se acordó una opción de compra para el comprador y una opción de venta para el vendedor sobre la participación restante (49%) que podrán ser ejercidas una vez transcurridos cinco años y cuyo precio se determinará en función de los resultados de la empresa en los últimos ocho trimestres previos al ejercicio de la opción de compra o venta. A 31 de diciembre de 2006, el Grupo no registró estas opciones por no disponer de información suficiente para efectuar estimaciones fiables, dados los plazos de ejercicio y las características de la operación. No obstante, el Grupo evalúa periódicamente si se dan las circunstancias para poder realizar una estimación fiable y proceder a su registro. Finalmente, hay que señalar que el Grupo no espera que el registro de estas opciones tenga un impacto significativo en sus estados financieros.

3. Información relativa al proceso de filialización de las actividades de distribución y logística que actualmente desarrolla Seita, y su tratamiento contable.

Con fechas 21 de febrero y 26 de abril de 2007 se comunicaron dos hechos relevantes en los que se informaba sobre la situación de este proceso. A la fecha actual no se han producido cambios sustanciales respecto a lo indicado en las comunicaciones anteriormente mencionadas. El proceso de segregación del negocio de distribución en Francia sigue su curso.

Por otro lado, el proceso no ha tenido hasta la fecha impacto alguno en los estados financieros de Altadis. La Sociedad está analizando el tratamiento y los impactos contables que se registrarán cuando avance el proceso y de los que se informará adecuadamente.

Confiando en haber dado respuesta suficiente a su requerimiento, quedamos a su disposición para cualquier otra aclaración que consideren necesaria.

Atentamente,